

CERTIFICACIÓN CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN FUGA 2021

De conformidad el Literal b, del Numeral 2, del Artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, así como el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente certificación la Fundación Gilberto Alzate Avendaño hace constar las cuantías de contratación para la vigencia 2021, de la siguiente forma:

PRESUPUESTO FUGA 2021	\$ 14.821.280.000
SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2021	\$ 908.526
PRESUPUESTO DE LA FUGA EN SMMLV	16.313,55

Cuantía	Extremos de las cuantías	Modalidades aplicables en razón al criterio de cuantía
Mayor Cuantía	Igual o superior a \$ 254.387.281	Licitación Pública
Menor Cuantía	Desde \$25.438.729 hasta \$ 254.387.280	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Mínima Cuantía	Igual o inferior \$25.438.728	Contratación de Mínima Cuantía

Nota: La información señalada anteriormente no es aplicable a la modalidad de selección de concurso de méritos, selección abreviada para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, salvo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los contratos que se deriven de las causales de contratación directa, establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En constancia se firma el día 29 del mes de Diciembre de 2020.

ANDRÉS FELIPE ALBARRACIN RODRÍGUEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Proyectó: Sergio Hernández – Abogado OAJ



Radicado: **20201300056163**

Fecha 29-12-2020 11:51

Documento 20201300056163 firmado electrónicamente por:

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora Jurídica,
Fecha de Firma: 29-12-2020 11:51:04

Revisó: Sergio Andres Hernandez Botia - Contratista - Oficina Asesora Jurídica



768f74c1a6e32e005269e6289550b386564dd5597c568f57be57a14610280541

